RESOLUCIÓN No. 7711 - - 04 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-034-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de delegación 0167 del 11 de mayo de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día (06) de agosto de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. SAMC-DAAL-034-2026, es decir, del 6 al 14 de agosto de 2026, no se recibieron observaciones en la plataforma de secop II.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad de los pliegos condiciones definitivos). De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que mediante Acto Administrativo número 7285 de fecha 18 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestaciones de interés del 18 al 20 de agosto, dentro de la cual se recibieron (58) manifestaciones de interés en el siguiente orden:

ITEM	LISTADO DE PROPONENTES QUE MANIFESTARON INTERES
1	PROGYECT S.A.S
2	Q.M.COMPANY S.A.S
3	DOUGLAS TRADES.A.S
4	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
5	MULTIDESTINOS
6	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.
7	BOSTONIA S.A.S
8	ALF SOLUCIONES METALICAS
9	FUNCOFUDE
10	BSANTE
11	4PODER360
12	CONSORCIO LOGISTICA CARTAGENA 2026
13	INPAKTA

RESOLUCIÓN No. 7 7 1 1 - - 25 04 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-034-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

14	SIMONSEIN
15	CONSULTORES Y ASESORES TIC
16	IKALA SAS
17	TIS GROUP SAS
18	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA
19	GRUPO Z Y Q SAS
20	LA RED
21	SERVIAMBIENTALES
22	H&Y BROAD SOLUTIÓNS
23	PRODEPORT LTDA
24	FUNMVR ONG
25	FUNDACION INTEGRAL & SOCIAL JUVENIL DEL CARIBE COLOMBIANO
26	FUNINDER
27	FUNHUEDID
28	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JLM S.A.S
29	CAPRODE
30	AGUTELA S.A.S
31	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION
32	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
33	RED DE GESTIÓN
34	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS
35	JEMAD INGENIERIA S.A.S
36	FUNDALIES
37	ASCODES S.A.S
38	CONSORCIO FALAH
39	INGENIERIA Y ASESORIAS L&R S.A.S.
40	NEO TECH S.A.S
41	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S
42	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
43	CONSTRUCCONES ELITE 2000 S.A.S
44	NACICLIM S.A.S.
45	DAROH ES A.S
46	UT 3P73 INTEGRAL
47	GRUPO PLAYA SAS
48	GPS S.A.S
49	CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026
50	SCUTI

RESOLUCIÓN No. 7711-26 **04 SEP 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-034-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

51	FUNDACION NUESTRO CONSTRUIR
52	UNION TEMPORAL INFRA LOGISTIC - MIL SERVICIOS
53	GRUPO L&M CMLS.A.S
54	SOLINGCO S.A.S
55	FUNCADA
56	CONSORCIO NOVARA
57	ARISTIZABAL GROUP SAS ARISTIZABAL GROUP SAS
58	SERVICIOS INTEGRADOS MORENO & ASOCIADOS SAS

Que el día 24 de agosto, se llevó a cabo audiencia pública para el sorteo de selección de interesados dentro del proceso de selección abreviada antes referenciado, siendo seleccionadas diez (10) manifestaciones de interés, así:

Ítem	Manifestación elegida en sorteo	Número Asignado
1	FUNCOFUDE	9
2	DAROHE SAS	45
3	SOLINGCO SAS	54
4	GRUPO PLAYA SAS	47
5	CAPRODE	29
6	SERVIAMBIENTALES	21
7	CONSTRUAMERICANA	41
8	CONSORCIO NOVARA	56
9	CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026	49
10	CONSORCIO FALAH	38

Que el día (27) de agosto de 2026 se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CARTA GENA	DAROHE SAS	Oferta en evaluación	27/08/2026 7:31 AM	1.750.000.000 COP
CONSORCIOI CARTAGENA SEGURA 2026	CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026	Oferta en evaluación	26/08/2026 11:27 PM	1.750.000.000 COP

Las ofertas fueron evaluadas preliminarmente y el informe fue publicado en la plataforma de secop II, dentro del termino de traslado del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2026, para que los interesados presentaran observaciones y los proponentes subsanaran sus ofertas si a ello hubiera lugar.

EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICOS	RESUMEN FINAL
PROPONENTE No. 1	CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**

RESOLUCIÓN No 7 7 1 1 - - - 4 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-034-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

PROPONENTE No. 2	DAROHE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**SUBSANAR**

Dentro del término de traslado los proponentes, no presentaron observaciones al informe y presentaron subsanación de las ofertas.

Que vencido el termino de traslado y subsanaciones del informe de evaluación jurídico, técnico, financiero, y ponderable, el comité evaluador emite evaluación FINAL así:

- **EVALUACION FINAL**

No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**JURIDICO**	**FINANCIERO**	**TECNICOS**	**RESUMEN FINAL**
PROPONENTE No. 1	CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
PROPONENTE No. 2	DAROHE SAS	CUMPLE	CUMPLE	SE RECOMIENDA RECHAZO	**SE RECOIMIENDA RECHAZO**

CONCLUSIÓN: El proponente habilitado es **GUSTAVO RAFAEL SANTOYA DEL RIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.828.716 de Cartagena. en representación legal de **CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026.**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

FACTOR	**PROPONENTE CARTAGENA SEGURA 2026**
Oferta económica	49,5
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0
Mipyme Nacionales	0
Puntos Totales	**99,5**

RESOLUCIÓN No. 7711-- 04 SEP 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-034-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE**
PROPONENTE # 1	**CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026**	**99,5**

Que los miembros del Comité Evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, recomiendan a la Directora Administrativa de Apoyo Logístico, **ADJUDICAR,** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-034-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA,** al oferente **GUSTAVO RAFAEL SANTOYA DEL RIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.828.716 de Cartagena. en representación legal de **CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026,** por haber obtenido un puntaje total de **99,5 PUNTOS,** en los factores de ponderación, y haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, financiero, organizacional, técnico y las condiciones experiencia, exigidos en los pliegos de condiciones expedidos para el proceso de selección contractual al cual se contrae el presente informe de evaluación y La contratación tendrá un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.750,000.000,00).**

Que, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA** procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-DAAL-034-2026.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada de menor cuantía, No **SAMC-DAAL-034-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA,** al oferente **GUSTAVO RAFAEL SANTOYA DEL RIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.828.716 de Cartagena. en representación legal de **CONSORCIO CARTAGENA SEGURA 2026,** por haber obtenido un puntaje total de **99,5 PUNTOS,** y dicha contratación tendrá un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.750,000.000,00).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: *«(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».*

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DISTRITO DE CARTAGENA, actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 7711 - -25

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-DAAL-034-2026, CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y PARTICIPATIVA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.**

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

04 SEP 2026

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		
Proyectó	Lisbeth Babilonia Hernandez	Asesor Jurídico Externo		
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico Externo		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			